

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de febrero de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se publica el Extracto de Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Granada, de 16 de febrero de 2023, por la que se convocan ayudas en régimen de concurrencia competitiva para que estudiantes de la Universidad de Granada puedan realizar Prácticas en Empresas (Programa APREM).

BDNS (Identif.): 676660.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/676660>

Primero. Beneficiarios.

Los beneficiarios de las prácticas serán:

- Estudiantes de Grado de la Universidad de Granada que hayan superado, al menos, el cincuenta por ciento de los créditos de la titulación que cursen.
- Estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentren cursando estudios en la Universidad de Granada y tengan superados al menos un cincuenta por ciento de los créditos de la titulación que cursen.
- Estudiantes de Másteres oficiales y Títulos Propios.
- Tanto los estudiantes de Grado como los de Másteres Oficiales, Títulos Propios y de otras universidades españolas o extranjeras, no pueden tener superados la totalidad de los créditos de su titulación para iniciar las prácticas. En caso de superar los créditos de su titulación durante la realización de las prácticas, podrán finalizarlas siempre que reúnan el requisito de ser estudiantes de la Universidad (estar matriculados en alguna asignatura que esté vinculada a las competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir en la realización de la práctica).
- El estudiante deberá de estar al corriente del abono de los precios públicos.
- Quedarán excluidos los doctorandos y quienes hayan participado en cualquier programa de prácticas extracurriculares durante 600 horas en anteriores convocatorias.

El Centro de Promoción de Empleo y Prácticas acreditará el cumplimiento de los requisitos con la comprobación de los datos que obran en su poder y con los documentos aportados en la solicitud.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la cofinanciación de prácticas de estudiantes universitarios en empresas e instituciones para, de esta forma, potenciar los Programas de Prácticas de Inserción Laboral de Estudiantes Universitarios en Empresas e Instituciones radicadas en territorio nacional.

Tercero. Cuantía.

- La dotación máxima para esta convocatoria es de 343.000,00 €, y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 3020970001 422D 480.04.01 del ejercicio 2023.
- El importe, por estudiante beneficiario y mes, será como mínimo de 360 euros de los cuales, 180 euros (IRPF incluido) son subvencionados por la Universidad de Granada y abonados mediante transferencia en concepto de ayuda al estudio, y un importe igual o

superior a 180 euros financiados por la Empresa o Entidad colaboradora (Ver Anexo I de la convocatoria).

- La Universidad y la Empresa o Entidad colaboradora tramitarán mensualmente el pago de la bolsa o ayuda al estudio.
- La Entidad Colaboradora deberá proceder al alta en Seguridad Social de los/as estudiantes.

Cuarto. Presentación de solicitudes y plazos.

1. Los estudiantes presentarán una solicitud por Sede Electrónica de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>) dirigida al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, indicando «Convocatoria APREM-Resolución de fecha 16.2.2023». La solicitud será válida para todas las ofertas de esta convocatoria en la que se hayan inscrito.

2. Las solicitudes se formalizarán con la inscripción en las ofertas publicadas en la plataforma de gestión de prácticas ÍCARO ubicada en la página web del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas:

<https://empleo.ugr.es/practicas/practicas-extracurriculares-de-est/>

(Ver Anexo I).

3. Los plazos de inscripción para que los estudiantes soliciten las prácticas son los que figuran en el Anexo I.

- El primer plazo de inscripción será desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 28 de febrero de 2023.

- El segundo plazo tendrá una fecha estimada desde el 27 de marzo de 2023 hasta el 10 de abril de 2023.

- El tercer plazo tendrá una fecha estimada desde el 30 de junio de 2023 hasta el 9 de julio de 2023.

Las fechas definitivas serán publicadas en la página web del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, <https://empleo.ugr.es/>, y en la plataforma de gestión de prácticas (ÍCARO).

Quinto. Justificación.

1. Las personas beneficiarias justificarán el cumplimiento de las ayudas concedidas en esta convocatoria en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la práctica.

2. La justificación se realizará con la validación de la práctica por el tutor académico una vez presentada la memoria justificativa por parte del estudiante y el informe final por la persona que asuma la tutoría en la empresa o entidad donde se realizan las prácticas y que acredita la realización de las actividades desarrolladas.

Granada, 16 de febrero de 2023.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.